



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820230001900
Referencia: LIQUIDACION PATRIMONIAL
Solicitante: GLORIA INES RAMIREZ
Acreedores: BAYPOR COLOMBIA y otros
As

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la parte solicitante formulo recurso de reposición contra providencia anterior. Sírvasse proveer. Cali, abril 24 de 2024. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 640
Santiago de Cali, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024).

Dentro del presente proceso liquidatorio, la acreedora en oportunidad, presento recurso de reposición contra el auto interlocutorio No. 367 del 22 de marzo de 2024, concretamente contra los numerales 5º y 6º de la parte resolutive.

Atendiendo lo anterior, por secretaria se le correrá traslado a las partes del recurso de reposición incoado, por el término de tres (3) días, de conformidad con el Artículo 319 en armonía con el artículo 110 de nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

UNICO: CORRASE traslado por secretaria del recurso de reposición incoado por la parte solicitante, de conformidad con el artículo 110 *Ibidem*-

NOTIFIQUESE,
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **69** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **ABRIL 25 DE 2024**

Ángela María Lasso
La Secretaria